

Día del Empleado de Comercio: estos son los negocios que permanecerán cerrados



Este lunes, todos los trabajadores englobados en la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS) celebrarán el **Día del Empleado de Comercio**, lo que significa que será feriado para ellos, por ende muchos negocios permanecerán cerrados.

Desde el Centro de Empleados de Comercio (CEC) aseguraron que los trabajadores no podrán ser obligados a trabajar, aunque se les pague jornada doble. Además, advirtieron que controlarán a los comercios y que si hay empleados trabajando tomarán las medidas pertinentes y se les realizará una multa.

De este modo, como todos los años, **no abrirán sus locales los supermercados, shoppings y comercios** que estén bajo la órbita de la Asociación Empresaria.

Quedarán exceptuados los pequeños locales barriales o que estén atendidos por sus propios dueños o familiares.



Para tener en cuenta

El capítulo III del Convenio Colectivo del Trabajo (CCT) 130/75 subdivide en 5 los “Agrupamientos y categorías profesionales” englobadas en las categorías de Empleados de Comercio y que no prestarán servicios este lunes 26 de septiembre por el Día del Empleado de Comercio:

- **Maestranza y servicios:** se considera personal de maestranza y servicios al que realiza tareas atinentes al aseo del establecimiento, al que se desempeña en

funciones de orden primario y a los que realicen tareas varias sin afectación determinada;

- **Administrativos:** se considera personal administrativo al que desempeña tareas referidas a la administración de la empresa, entre ellos, cajeros y cajeras.
- **Auxiliar:** son los trabajadores que con oficio o práctica efectúen tareas de reparación, ejecución, mantenimiento, transformación, service de toda índole, de bienes que hacen al giro de la empresa y/o su transporte con utilización de medios mecánicos.
- **Auxiliar especializado:** son los trabajadores con conocimientos o habilidades especiales en técnicas o artes que hacen al giro de los negocios de la empresa de la cual dependen.
- **Ventas:** los trabajadores que se desempeñen en tareas y/u operaciones de venta, cualquiera sea su tipificación.

Fuente: El Sol